

Principios fundacionales de la Red Patagónica de Habitat

I. Introducción

Los abajo firmantes, representantes de asociaciones y movimientos sociales de habitantes, comunidades, inquilinos, propietarios de su vivienda, sin techo, de colonias, cooperativas, pueblos originarios y barrios populares, CTA de la Patagonia Argentina, Organizaciones no Gubernamentales de apoyo técnico, concejales, legisladores presentes.

Ante las permanentes violaciones a nuestros derechos. En el contexto de una política neoliberal que privatiza los servicios públicos y los Derechos Humanos, que profundiza la segregación social, que envilece y mercantiliza las relaciones humanas;

1. Consideramos que para proteger nuestro derecho a ser constructores de las ciudades, no podemos restringirnos ya a la simple defensa local de nuestras reivindicaciones mientras que las grandes inversiones inmobiliarias, la construcción de las infraestructuras urbanas, el creciente desempeño del sector público determinado de la deuda externa y de los parámetros monetarios, los fenómenos migratorios, los conflictos que destruyen los tejidos vivientes de las ciudades, ponen en riesgo la seguridad de miles de millones de personas y la propia supervivencia del planeta.



2. Ante ello y para construir y fortalecer lazos de solidaridad que a la vez que sean eficaces demuestren que otro tipo de relaciones humanas es posible, hemos decidido actuar desde ahora de manera coordinada en un plano de horizontalidad y de cooperación mutua, desde el nivel local hasta el nivel regional.
3. Para ello tomamos en cuenta, y recogemos los antecedentes, las dinámicas y las iniciativas que en este mismo sentido se han desarrollado y se desarrollan en diversas partes de la Argentina y del mundo que han producido declaraciones y formulado principios que hacemos nuestros y que tuvieron un momento importante de síntesis y encuentro con ocasión de la realización de los encuentros de la Red de Hábitat a partir de su constitución en 2003.
4. Tomamos en cuenta incluso los principios declarados en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art.11) y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art.25)

II. Los Integrantes

1. La Red Patagónica se concibe como una alianza de asociaciones de base de habitantes y movimientos sociales territoriales, un movimiento intercultural, incluyente, autónomo, independiente, autogestionario, solidario y abierto a la coordinación con otras organizaciones
2. hermanas que persiguen los mismos fines.
3. La Red Patagónica esta conformada por organizaciones sociales y pueblos originarios y pone énfasis en la importancia del papel de la mujeres en la lucha social, en el desarrollo y en la promoción de iniciativas populares de transformación social.

III. PRINCIPIOS



Los principios fundacionales que animan el trabajo de la Red Patagónica y se constituyen una norma de conducta permanente de todos los adherentes son:

1. El desarrollo con equidad y sustentabilidad de género, social y ecológica, actuado por

los habitantes, sus asociaciones y movimientos, y por los poderes públicos a partir del específico urbano.

2. La justicia social, el compromiso activo y la solidaridad con la lucha de los movimientos sociales por una vivienda y un hábitat dignos.
3. La promoción, la defensa de los derechos de los habitantes y la lucha por el cambio social y de la gestión del poder a nivel local, nacional, internacional cómo resultado de un esfuerzo junto a otros sectores sociales.
4. La unidad con otros movimientos sociales progresistas en el respeto a la diversidad social, cultural y política entendida como enriquecimiento.
5. La tolerancia, la multiculturalidad y el respeto del ritmo de los habitantes cómo opción práctica de vida cotidiana y de empeño colectivo.
6. Reivindicar La tierra como propiedad comunitaria y la vivienda como propiedad colectiva
7. Promover la lucha contra la extranjerización de la Tierra (suelo y subsuelo) y la privatización de las costas de ríos y lagos
8. El reconocimiento por parte de las instituciones locales, nacionales e internacionales de los procesos participativos en el campo del derecho a la vivienda, ciudad y hábitat dignos, como valor adjunto del proceso de negociación en el planeamiento y el desarrollo de las políticas urbanas publicas.
9. La autonomía del movimiento urbano popular del poder político e institucional que se expresa en las formas más diferentes (lucha, reivindicación, autogestión)



10. Promover la defensa de los recursos naturales

IV. OBJETIVOS

La Red Patagónica definirá un programa a breve, mediano y largo período, para:



1. Animar a las asociaciones y movimientos de habitantes de la región a que se conozcan, se unan, luchen y conquisten sus derechos.
2. Coordinar y hacer visibles, fuertes y solidarias las iniciativas de las organizaciones que la integran.
3. Elaborar propuestas de cambio social que impliquen modificaciones sustanciales de la situación de la vivienda y de las ciudades a fin de transformarlas en sustentables y sostenibles.
4. Luchar por el reconocimiento, la aplicación y el respeto del derecho a la vivienda, a la ciudad, al territorio y al hábitat en todos sus términos.
5. Luchar por la materialización de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los habitantes.
6. Contribuir a la búsqueda de modelos de desarrollo alternativos al neoliberalismo sobre la base de un nuevo protagonismo del sector público en relación con la sociedad civil.

Acciones a realizar en común:

1. Establecer una Agenda de trabajo para el año 2009.
2. Promover una metodología de trabajo para las reuniones que a medida que se trabaje un problema, se profundice en los ejes centrales que enmarcan la acción de la Red Patagónica
3. Controlar la efectividad de las Leyes de Emergencia Habitacional existentes y promover la declaración de la situación de emergencia habitacional por las distintas legislaturas provinciales. Asimismo denunciar los incumplimientos a esas leyes.
4. Promover las ciudades libres de desalojos.
5. Exigir la creación y reglamentación del Banco de Tierras y promover la Transparencia y difusión del mismo a través del control de las organizaciones que conforman la Red Patagónica.
6. No a la promoción de créditos que generen mas endeudamiento al pueblo
7. Luchar por la generación de recursos a través de impuestos a los que mas tienen, ejemplo Plusvalía Urbana y Rural
8. Promover la Declaración de Interés Social todas las Tierras que las Fuerzas Armadas tienen en la Patagonia, reivindicando la función social de las mismas



9. Definir representantes de la Red Patagónica y la red Argentina de Hábitat para entablar negociaciones con el Ministerio de Defensa.

10. Promover y organizar jornadas provinciales y regionales de denuncia del problema de la tierra. coordinando metodologías de acción.

[Informes](#)

Organizaciones integrantes:

Vecinos Sin Techo de San Martín de los Andes
Foro Social Urbano de Ushuaia
Asociación 26 de Junio de Comodoro Rivadavia
Coopetativa Cerro Ventana Bariloche
Confederacion Mapuche Neuquina
Grupo de Trabajo La Barda de Ñireco

Adhieren:

INPADES de Trelew
Un Techo para mi Hermano General Roca Río Negro
Concejal Darío Duch - Bariloche
Dirección del Hábitat Popular del Municipio de Comodoro Rivadavia
Red Hábitat Argentina
Diputada Silvia Horne de Río Negro
Diputado Rodolfo Canini Neuquén
Alianza Internacional de Habitantes

Nota Firmada por todos los participantes de la Jornada

San Martín de los Andes, Neuquén, 28 de noviembre de 2008.-

Sres.

Consejo Asesor para la Tierra y la Vivienda

S ____ / ____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A los fines de adherir al dictado de una norma de emergencia habitacional en la provincia de Río Negro y en ese marco determinar la suspensión de desalojos.

La cantidad de asentamientos irregulares surgidos en estos últimos años en la provincia de Río Negro, la precariedad de los hogares, la alta demanda de acceso a la tierra y a la vivienda sin respuesta, ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas urgentes para evitar el agravamiento de esta situación tan crítica.

La solución no se da a través de la postergación de las definiciones de una política pública de vivienda. Tampoco se logra a través de desalojos forzosos expulsándolos para que vayan desde una ocupación a otra ocupación, por la falta de realojamiento previo.

El desalojo es una grave violación de derechos humanos.

Por todo ello, solicitamos que se proceda a establecer, tal como ha sido discutido en el seno de este órgano, la emergencia habitacional y la suspensión de desalojos por el plazo que se considere más conveniente.

RED DE HABITAT ARGENTINA



Coordinaron por Red Hábitat Argentina
Walter Morea, Gladys Morales, Virginia Moronel, Fernando Ojeda
Próximamente enviaremos desgravación de las ponencias